Petropar

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 639 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú 1.055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con C.I. N° 698.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	36.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.628.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", convocado por la Dirección

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

CONTRATO PR / RC N° 639/15

Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1273/15 de 24 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1: Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Marca CANON.

Nº Orden	Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON iR1022/1024, incluido repuestos				
1	1	Unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.509.000
2	2	Rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	362.000
3	3	Película de fusor	Unidad	1	Unidad	1.509.000
4	4	Unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	1.328.250
5	5	Cuchilla	Unidad	1	Unidad	362.250
6	6	Rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	362.250
7	7	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	72.450
8	8	Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	36.250
9	9	Rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	72.450
10	10	Obturador de sensor	Unidad	1	Unidad	54.300
11	11	Guía de entrada de papel	Unidad	1	Unidad	145.000
12	12	Guía duplex	Unidad	1	Unidad	145.000
13	13	Puerta izquierda	Unidad	1	Unidad	507.000
14	14	Rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	72.450
15	15	Tóner	Unidad	1	Unidad	414.000
16	16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Unidad	180.000
		Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON iR2016i, incluido repuestos				
17	17	Unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.509.000
18	18	Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Unidad	72.450
19	19	Rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	96.500
20	20	Unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	1.250.000
21	21	Embrague de cassette	Unidad	1	Unidad	180.000
22	22	Embrague del bypass	Unidad	1	Unidad	180.000
23	23	Película de fusor	Unidad	1	Unidad	1.509.000
24	24	Puerta lateral izquierda	Unidad	1	Unidad	1.265.000
25	25	Rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	96.500
26	26	Rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	362.250
27	27	Rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	362.250
28	28	Cuchilla	Unidad	1	Unidad	362.250
29	29	Tóner	Unidad	1	Unidad	322.000
30	30	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Unidad	265.000

Monto Mínimo	G. 60.000.000
Monto Máximo	G. 120.000.000

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo asciende a la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por el monto mínimo. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a PETROPAR la ejecución total del monto máximo; para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año, a partir del día 16 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Plazo del Servicio para todos los lotes es de 3 (tres) días calendarios contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio/Suministro emitida por PETROPAR y recibida por el Proveedor.

El Lugar de realización del Servicio para todos los ítems es la Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa sita en Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico y Oficina Central sita en Chile 753 entre Haedo y Humaitá, según Orden de Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Data Systems S.A.
Empresa de Servicios Informáticos

CONTRATO PR / RC N° 639 /15

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes de diciembre del año 2015.

Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP
PROVEEDOR
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C